



CÉDULA DE OBSERVACIONES

FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESTATAL Y MUNICIPAL (FORTALECE)	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2017
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE AMECA, JALISCO.

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
-------------	-----------------

INCUMPLIMIENTO EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

El artículo 10, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio Fiscal 2017 (PEF 2017), establece que los recursos del Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal (FORTALECE), a los que se refiere el Anexo 20.2 se destinarán a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, a través del Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas. Con una asignación total del programa establecida en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio Fiscal 2017 de **\$8,996'264,972.00** (Ocho mil, novecientos noventa y seis millones, doscientos sesenta y cuatro mil novecientos setenta y dos pesos 00/100 Moneda Nacional).

Como parte del monto total nacional ya mencionado, en el PEF se asignan **\$469'614,857.00** (Cuatrocientos sesenta y nueve millones, seiscientos catorce mil, ochocientos cincuenta y siete pesos 00/100 M.N.) entre 66 municipios del estado de Jalisco para **Infraestructura Municipal**.

Dado lo anterior, la Entidad Federativa a través de la Secretaría de Planeación Administración y Finanzas, se obliga a transferir los recursos a las "Instancias ejecutoras"; siendo para el municipio de Ameca, Jalisco, un importe asignado de \$500,000.00 (Quinientos Mil Pesos 00/100 M.N.).

Con motivo de la auditoría número AUD/DIR/JAL/FORTALECE-AMECA/2018, practicada a los recursos del Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal (FORTALECE) (Recursos Federales y Estatales), ejercicio presupuestal 2017; la cual se llevó a cabo del 14 al 17 de agosto del 2018; se solicitó al Municipio de Ameca Jalisco, documentación comprobatoria de la aplicación del recurso, por medio del Oficio de

CORRECTIVA:

En apego a lo dispuesto por los artículos 35 y 38 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; 19 y 21 del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado, los cuales facultan a este Órgano Estatal de Control y de igual forma en observancia a lo dispuesto en el "ACUERDO de Coordinación que celebran la Secretaría de la Función Pública y el Estado de Jalisco, cuyo objeto es la realización de un Programa de Coordinación Especial denominado Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública, y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción", **la Contraloría del Estado de Jalisco, en el ámbito de su competencia, solicita al H. Ayuntamiento de Ameca, Jalisco:**

I.- Enviar por escrito las aclaraciones que estime pertinentes dada su omisión durante la auditoría, debidamente identificadas, respecto del incumplimiento en el Procedimiento de Adjudicación de la obra referida, que acrediten su realización en apego a la normatividad aplicable

II.- Realizar la Investigación Administrativa, dictaminando la procedencia de incoar el procedimiento administrativo al o los servidores públicos, presuntos responsables del incumplimiento en el Procedimiento de Adjudicación de Obras Públicas, hecho que resulta sancionable. Por lo que en materia de Responsabilidad Administrativa se deberá proceder conforme lo establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas y lo señalado en el artículo 106 fracción I y IV de la Constitución Política del Estado de Jalisco, así como la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco; y se deberá actuar conforme a lo anterior mencionado en relación al procedimiento administrativo al o los servidores públicos responsables

(Handwritten signatures and a circular official stamp are present at the bottom of the page.)



CÉDULA DE OBSERVACIONES

FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESTATAL Y MUNICIPAL (FORTALECE)	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2017
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE AMECA, JALISCO.

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
-------------	-----------------

Requerimiento número 2902/DGVCO/DAOC/2018 de fecha 18 de julio de 2018.

Atendiendo lo anterior, el enlace designado por el Ayuntamiento presentó un (01) expediente de obra, al cual se revisó cuantitativamente su contenido documental, correspondiendo dicha revisión al 100% del recurso autorizado al municipio, verificándose el cumplimiento en la integración del expediente y asentándose lo encontrado en la *Cédula Analítica de Revisión del Expediente Unitario de Obra (FID)*.

De igual manera se efectuó la revisión del cumplimiento de meta física, verificando de manera detallada la obra (01) autorizada, asentando lo encontrado de dicha inspección física en una *Cédula de Trabajo Inspección de Campo (RAO)*.

Del expediente revisado, se tiene que se detectaron omisiones en el cumplimiento de las obligaciones aplicables al Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal, dado el hallazgo siguiente:

1.- En lo que respecta al "Procedimiento de Adjudicación" se detectó que **NO se presentan evidencias de que hayan existido circunstancias, debidamente justificadas, para optar por no llevar a cabo el Procedimiento de Licitación Pública;** teniendo que, el "*Dictamen de Adjudicación Directa*" que presentó el personal del Municipio, **NO esgrime supuesto alguno de los que prevé el artículo 42 de la LOPSRM,** ni se funda ni motiva en criterio alguno de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia, para obtener las mejores condiciones del Estado.

Lo anterior, deriva en un **Incumplimiento al Procedimiento de Adjudicación de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas,** para la siguiente obra:

OBRA REVISADA AL 100%

de esta irregularidad, debiendo informar de lo actuado por oficio a esta Contraloría del Estado; al respecto deberá verificarse si los servidores públicos que resultaron involucrados en esta observación, han sido sujetos anteriormente de algún procedimiento de responsabilidad administrativa, a fin de proceder considerando su reincidencia.

PREVENTIVA:

Derivado de la auditoría, el H. Ayuntamiento de Ameca, emitió el **OFICIO 1202/2018**, de fecha 17 de agosto de 2018 y firmado por el Dr. Marco Antonio Castro Rosas.- Presidente Municipal, instruyendo al Ing. Ernesto Lizaola Méndez.- Director de Obras Públicas, para que gire instrucciones específicas a los encargados del Programa FORTALECE y al personal a su cargo, para implementar mejoras en su sistema administrativo y de control en materia de proyectos y obra pública, para así garantizar el cumplimiento de leyes y reglamentos aplicables, con la finalidad que en lo sucesivo no se vuelvan a presentar las observaciones determinadas.

Por lo que este Órgano Estatal de Control, no emite recomendación preventiva.

Todo lo anterior en un plazo de 45 días hábiles de acuerdo al artículo 311, fracción VI, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.



CÉDULA DE OBSERVACIONES

FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESTATAL Y MUNICIPAL (FORTALECE)	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2017
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE AMECA, JALISCO.

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
-------------	-----------------

Número de Contrato: OP-AD-009/FORTALECE2017.

Obra: PAVIMENTACIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE CARRILLO PUERTO CON SUSTITUCIÓN DE RED DE DRENAJE, ENTRE ARBOLEDA Y FERROCARRIL.

- Monto Contratado: \$ 494,500.00
- Modalidad de Contratación: ADJUDICACIÓN DIRECTA.

La obra consiste en Pavimentación con Concreto Hidráulico MR-42 de 20 cms. de Espesor y Línea de Drenaje de PVC de 10" de diámetro, con descargas sanitarias; elaboración de Guarniciones y Banquetas y colocación de Arbolado, con sus inherentes trabajos de Corte en Caja de Material, Formación y Compactación de Sub-Rasante y Base Hidráulica y Renivelación de Pozos de Visita, y los correspondientes Acarreos; en la **Calle Carrillo Puerto**, entre la Av. Del Ferrocarril y C. Arboleda. Encontrándose el sitio de la obra aproximadamente a 900 mts. al Poniente de la Presidencia Municipal de Ameca, Jalisco.

Con fecha 17 de agosto del 2018, personal del Órgano Estatal de Control hizo conocimiento, al representante del H. Ayuntamiento de Ameca, Jalisco, por medio del Acta de Sitio de Confronta número 01-2901/DGVCO/DAOC/2018, de los hallazgos resultantes de la revisión documental y física practicada durante la ejecución de la auditoría, en los cuales se asentó el incumplimiento en el Procedimiento de Adjudicación señalado.

CAUSA:

- Incumplimiento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.
- Incumplimiento a las "Disposiciones para la Aplicación de los Recursos del Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal para el Ejercicio Fiscal 2017".

Handwritten signatures and a circular official stamp of the Ayuntamiento de Ameca, Jalisco, dated 2015-2018.



CÉDULA DE OBSERVACIONES

FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESTATAL Y MUNICIPAL (FORTALECE)	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2017
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE AMECA, JALISCO.

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
--------------------	------------------------

EFECTO:

- Deficiente integración y presentación del expediente unitario.
- Falta de transparencia en la aplicación del recurso.
- Instauración de procedimientos de responsabilidades a servidores públicos.

FUNDAMENTO LEGAL:

LINEAMIENTOS de Operación del Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal.

Artículos 41 y 42 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Artículo 91 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Artículos 46, 47, 48, 51 y 52 de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco.

Fecha de Notificación:

Día	Mes	Año
17	Agosto	2018

Fecha Compromiso de Solventación

Día	Mes	Año
22	Oct	2018



Por el H. Ayuntamiento de Ameca, Jalisco

ING. ERNESTO LIEOLA MENDOZA
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
Y DESARROLLO URBANO

Firma
Nombre
Cargo

Por la Contraloría del Estado de Jalisco

Mtro. Luis Enrique Barboza Niño
Director General de Verificación
y Control de Obra

L.C.P. Alvaro Alejandro Ríos Pulido
Director de Área de Obra Convenida

Ing. Sabino Mariscal Pascual
Coordinador

Martín de Jesús Sánchez Ordaz
Personal Contratado



CÉDULA DE OBSERVACIONES

FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESTATAL Y MUNICIPAL (FORTALECE)	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2017
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE AMECA, JALISCO.

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
--------------------	------------------------

INCUMPLIMIENTO EN LA ELABORACIÓN, USO Y REQUISITADO DE BITÁCORAS DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS

El artículo 10, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio Fiscal 2017 (PEF 2017), establece que los recursos del Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal (FORTALECE), a los que se refiere el Anexo 20.2 se destinarán a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, a través del Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas. Con una asignación total del programa establecida en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio Fiscal 2017 de **\$8,996'264,972.00** (Ocho mil, novecientos noventa y seis millones, doscientos sesenta y cuatro mil novecientos setenta y dos pesos 00/100 Moneda Nacional).

Como parte del monto total nacional ya mencionado, en el PEF se asignan **\$469'614,857.00** (Cuatrocientos sesenta y nueve millones, seiscientos catorce mil, ochocientos cincuenta y siete pesos 00/100 M.N.) entre 66 municipios del estado de Jalisco para **Infraestructura Municipal**.

Dado lo anterior, la Entidad Federativa a través de la Secretaría de Planeación Administración y Finanzas, se obliga a transferir los recursos a las "Instancias ejecutoras"; siendo para el municipio de Ameca, Jalisco, un importe asignado de \$500,000.00 (Quinientos Mil Pesos 00/100 M.N.).

Con motivo de la auditoría número AUD/DIR/JAL/FORTALECE-AMECA/2018, practicada a los recursos del Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal (FORTALECE) (Recursos Federales y Estatales), ejercicio presupuestal 2017; la cual se llevó a cabo del 14 al 17 de

CORRECTIVA:

En apego a lo dispuesto por los artículos 35 y 38 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; 19 y 21 del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado, los cuales facultan a este Órgano Estatal de Control y de igual forma en observancia a lo dispuesto en el "ACUERDO de Coordinación que celebran la Secretaría de la Función Pública y el Estado de Jalisco, cuyo objeto es la realización de un Programa de Coordinación Especial denominado Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública, y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción", **la Contraloría del Estado de Jalisco, en el ámbito de su competencia, solicita al H. Ayuntamiento de Ameca, Jalisco:**

I.- Enviar por escrito las aclaraciones que estime pertinentes dada su omisión durante la auditoría, debidamente identificada, respecto del incumplimiento en el uso de la Bitácora Electrónica de Obra Pública, que acrediten su realización en apego a la normatividad aplicable

II.- Realizar la Investigación Administrativa, dictaminando la procedencia de incoar el procedimiento administrativo al o los servidores públicos, presuntos responsables del incumplimiento en el uso de la Bitácora Electrónica, hecho que resulta sancionable. Por lo que, en materia de Responsabilidad Administrativa, se deberá proceder conforme lo establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas y lo señalado en el artículo 106 fracción I y IV de la Constitución Política del Estado de Jalisco, así como la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco; y se deberá actuar conforme a lo anterior mencionado en relación al procedimiento administrativo al o los servidores públicos responsables de esta irregularidad, debiendo



CÉDULA DE OBSERVACIONES

FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESTATAL Y MUNICIPAL (FORTALECE)	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2017
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE AMECA, JALISCO.

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
-------------	-----------------

agosto del 2018; se solicitó al Municipio de Ameca Jalisco, documentación comprobatoria de la aplicación del recurso, por medio del Oficio de Requerimiento número 2902/DGVCO/DAOC/2018 de fecha 18 de julio de 2018.

Atendiendo lo anterior, el enlace designado por el Ayuntamiento presentó un (01) expediente de obra, al cual se revisó cuantitativamente su contenido documental, correspondiendo dicha revisión al 100% del recurso autorizado al municipio, verificándose el cumplimiento en la integración del expediente y asentándose lo encontrado en la *Cédula Analítica de Revisión del Expediente Unitario de Obra (FID)*.

De igual manera se efectuó la revisión del cumplimiento de meta física, verificando de manera detallada la obra (01) autorizada, asentando lo encontrado de dicha inspección física en una *Cédula de Trabajo Inspección de Campo (RAO)*.

Del expediente revisado, se tiene que se detectaron omisiones en el cumplimiento de las obligaciones aplicables al Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal, dado que **NO se utilizó la bitácora electrónica de Obra Pública (BEOP)**; lo cual deriva en un incumplimiento, para la siguiente obra:

OBRA REVISADA AL 100%

Número de Contrato: OP-AD-009/FORTALECE2017.

Obra: PAVIMENTACIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE CARRILLO PUERTO CON SUSTITUCIÓN DE RED DE DRENAJE, ENTRE ARBOLEDA Y FERROCARRIL.

informar de lo actuado por oficio a esta Contraloría del Estado; al respecto deberá verificarse si los servidores públicos que resultaron involucrados en esta observación, han sido sujetos anteriormente de algún procedimiento de responsabilidad administrativa, a fin de proceder considerando su reincidencia.

PREVENTIVA:

Derivado de la auditoría, el H. Ayuntamiento de Ameca, emitió el **OFICIO 1202/2018**, de fecha 17 de agosto de 2018 y firmado por el Dr. Marco Antonio Castro Rosas.- Presidente Municipal, instruyendo al Ing. Ernesto Lizaola Méndez.- Director de Obras Públicas, para que gire instrucciones específicas a los encargados del Programa FORTALECE y al personal a su cargo, para implementar mejoras en su sistema administrativo y de control en materia de proyectos y obra pública, para así garantizar el cumplimiento de leyes y reglamentos aplicables, con la finalidad que en lo sucesivo no se vuelvan a presentar las observaciones determinadas.

Por lo que este Órgano Estatal de Control, no emite recomendación preventiva.

Todo lo anterior en un plazo de 45 días hábiles de acuerdo al artículo 311, fracción VI, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

(Handwritten signatures and stamps)





CÉDULA DE OBSERVACIONES

FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESTATAL Y MUNICIPAL (FORTALECE)	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2017
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE AMECA, JALISCO.

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
-------------	-----------------

- Monto Contratado: \$ 494,500.00
- Modalidad de Contratación: ADJUDICACIÓN DIRECTA.

La obra consiste en Pavimentación con Concreto Hidráulico MR-42 de 20 cms. de Espesor y Línea de Drenaje de PVC de 10" de diámetro, con descargas sanitarias; elaboración de Guarniciones y Banquetas y colocación de Arbolado, con sus inherentes trabajos de Corte en Caja de Material, Formación y Compactación de Sub-Rasante y Base Hidráulica y Renivelación de Pozos de Visita, y los correspondientes Acarreos; en la **Calle Carrillo Puerto**, entre la Av. Del Ferrocarril y C. Arboleda. Encontrándose el sitio de la obra aproximadamente a 900 mts. al Poniente de la Presidencia Municipal de Ameca, Jalisco.

Con fecha 17 de agosto del 2018, personal del Órgano Estatal de Control hizo conocimiento, al representante del H. Ayuntamiento de Ameca, Jalisco, por medio del Acta de Sitio de Confronta número 01-2901/DGVCO/DAOC/2018, de los hallazgos resultantes de la revisión documental y física practicada durante la ejecución de la auditoría, en los cuales se asentó el incumplimiento en el uso de la Bitácora Electrónica de Obra Pública (BEOP).

CAUSA:

- Incumplimiento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.
- Omisión en la elaboración de la bitácora electrónica de la obra.
- Incumplimiento a las "Disposiciones para la Aplicación de los Recursos del Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal para el Ejercicio Fiscal 2017".

EFFECTO:



CÉDULA DE OBSERVACIONES

FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESTATAL Y MUNICIPAL (FORTALECE)	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2017
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE AMECA, JALISCO.

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
--------------------	------------------------

- Deficiencias en el control, seguimiento y cumplimiento de los alcances en los trabajos contratados.
- Deficiente integración y presentación del expediente unitario.
- Falta de transparencia en la aplicación del recurso.
- Instauración de procedimientos de responsabilidades a servidores públicos.

FUNDAMENTO LEGAL:

LINEAMIENTOS de Operación del Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal.

Artículos 46 antepenúltimo y último párrafos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 122 al 126 de su Reglamento.

Artículo 91 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Artículos 46, 47, 48, 51 y 52 de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco.

Fecha de Notificación:

Día	Mes	Año
17	Agosto	2018

Fecha Compromiso de Solventación

Día	Mes	Año
22	Oct	2018



Por el H. Ayuntamiento de Ameca, Jalisco

[Handwritten signature]
Ing. ERNESTO LIZAOCA MENDOZA
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y
DESARROLLO URBANO
Firma
Nombre
Cargo

Por la Contraloría del Estado de Jalisco

<i>[Handwritten signature]</i> Mtro. Luis Enrique Barboza Niño Director General de Verificación y Control de Obra	<i>[Handwritten signature]</i> L.C.P. Alvaro Alejandro Ríos Pulido Director de Área de Obra Convenida	<i>[Handwritten signature]</i> Ing. Sabino Mariscal Pascual Coordinador	<i>[Handwritten signature]</i> Martín de Jesús Sánchez Ordaz Personal Contratado
---	---	---	--